



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 1211

DOÑIHUE, 11 JUL. 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).
5. El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 31.05.2023 que establece la subrogancia para los cargos de los titulares en las Direcciones y Unidades Municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de **Junio del año 2023.**
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificado otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.

- Criterio de evaluación y asignación; Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento; Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Objetivo ;Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en la base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

Se adjunta Nomina;

N°	FECHA	NOMBRE	Tipo de Permiso
81	05/06/2023	Municipalidad Doñihue Farmacia	Obra Nueva
82	05/06/2023	Paulo Cortes Olguin	ampliación
83	07/06/2023	Arnaldo Fuentes Villegas	Ley 20898
84	12/06/2023	Jovita Orellana Madrid	Ley 20898
85	12/06/2023	Abel Sepúlveda Segura	Obra Nueva
86	15/06/2023	Alejandra Rozas Solis	Obra Nueva
87	19/06/2023	Maria Vilchez Donoso	Modificación
88	28/06/2023	Raimundo Fuenzalida	Obra Nueva

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAGDALENA GONZALEZ SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



SONIA SOTO SOTO
ALCALDESA(s)

- SSS//MGS/eva
Distribución:
- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.

